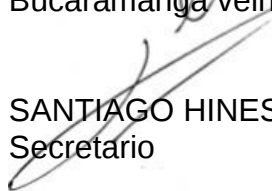




Al Despacho del señor Juez para proveer, con el informe de que ha sido allegado, sin diligenciar, el Despacho Comisorio 074 de fecha 08 de julio de 2022, Bucaramanga veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el contenido de la constancia secretarial que antecede, AGRÉGUESE al expediente el Despacho Comisorio No. 074 sin diligenciar, respecto del secuestro sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N° 300-343791 declarado como de propiedad del demandado DUVAN FERNANDO CORREDOR LAZARO identificado con C.C. 1.098.798.575

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 22 de noviembre de 2022.